

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

Bogotá, D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

La suscrita directora de la dirección distrital de asuntos disciplinarios notifica por anotación en estado el siguiente proceso:

| Exp. N° | Quejoso                        | Sujeto(s)<br>disciplinable(s)                                  | Decisión  | Fecha auto             | Enlace de consulta   |
|---------|--------------------------------|--|---|------------------------|--|
| 667     | Informe de<br>servidor público | Kemer Ramírez<br>Cárdenas y Edward<br>Ferney Vásquez<br>Campos | Auto que avoca conocimiento y declara la caducidad de la acción disciplinaria | 25 de julio de<br>2022 | https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1I<br>MzXyMP9Hs23Xh0vIRzwS055oKCuggBX |

Se hace constar que el anterior estado permaneció fijado en la fecha, en el módulo de notificaciones disciplinarias de la página web de la Secretaría Jurídica Distrital (https://intranet.secretariajuridica.gov.co/notificaciones-disciplinarias-SJD), por el término de un día, de siete de la mañana (7 a.m.) a cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

MARÍA PAULA TORRES MARULANDA

Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios

Proyectó: Deysi Yanira Moreno Guerrero – Profesional especializada – Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios Revisó: Deysi Yanira Moreno Guerrero – Profesional especializada – Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios Aprobó: María Paula Torres Marulanda – Directora – Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios

Carrera 8 No. 10 – 65 Código Postal: 111711 Tel: 3813000

www.bogotajuridica.gov.co Info: Línea 195







## DIRECCIÓN DISTRITAL DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO Expediente disciplinario N° 112

Se deja constancia que **Kemer Ramírez Cárdenas** y **Edward Ferney Vásquez Campos**, se notificó mediante estado electrónico del quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022), del Auto N° 308 del veinticinco (25) de julio del año que cursa, por medio del cual la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios ordenó avocar conocimiento y decretar la caducidad de la acción disciplinaria.

MARÍA PAULA TORRES MARULANDA

Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios

Carrera 8 No. 10 – 65 Código Postal: 111711 Tel: 3813000

www.bogotajuridica.gov.co Info: Línea 195



